

ORDENANZA N° 5262/92.-

VISTO

AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y  
SERVICIOS

Que mediante Ordenanza N° 5260/92, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la compra de repuestos para la reparación de una Unidad Ford P-300.-

Que a fojas 36 del mencionado expediente la DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA informa que de acuerdo a lo establecido por la Asesoría Legal y la Secretaría de Prestaciones Urbanas Directas, la reparación de la unidad debería hacerse por Administración de la Municipalidad de Neuquén.-

Que mediante nota N° 0963 D.E./92, el Departamento Ejecutivo envía las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y Licitación en su Despacho N° 047/92, dictamina derogar la Ordenanza en cuestión; que este despacho fue ratificado por VOTACIÓN en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con / Sesión el 27 de Julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 55,

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

**ARTICULO 1º)** ANEGAR la Ordenanza N° 5262/92, mediante la cual se autorizó la compra de repuestos y mano de obra para la reparación de un Camión Ford P-300, dominio 0-01290. / Los citados trabajos quedarán a cargo de la Administración de la Municipalidad de Neuquén.-

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO

40

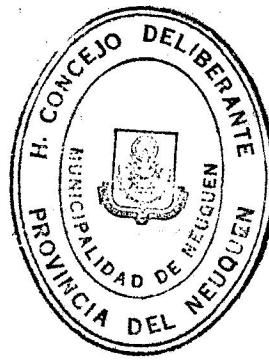
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (7) DIAS DEL MES DE JUNIO  
LIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 6796-M-91).--

ES COPIA:

1za.-

PDO: GORESITO  
SIG.-



H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5448/92

PROMULGADA POR DECRETO N° 1095/92

EXpte N° 6796-M-91-

OBS.: \_\_\_\_\_